

Análisis del marco normativo cubano relacionado con Ergonomía, Seguridad y Salud del Trabajo

Analysis of the Cuban regulatory framework related to Ergonomics, Occupational Safety and Health

Juan Lázaro Acosta Prieto^{1*}  <https://orcid.org/0000-0003-1390-2380>

Jesús Salvador Hernández Romero^{2,3}  <https://orcid.org/0000-0001-4517-6618>

Vanessa Rodríguez Reyes¹  <https://orcid.org/0009-0003-0109-8636>

¹Universidad de Matanzas, Facultad de Ingeniería Industrial. Matanzas, Cuba.

²Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores (INSAT). La Habana, Cuba.

³Universidad de Ciencias Médicas de La Habana. Cuba.

*Autor para la correspondencia: acostaprietojuanlazar@gmail.com

RESUMEN

Introducción: Con cada revolución industrial y avance tecnológico, el mundo laboral se transforma, ejerciendo una creciente necesidad y prioridad sobre el bienestar del trabajador. En respuesta, se han creado legislativos internacionales y nacionales para garantizar entornos seguros. Cuba enfrenta el reto de adecuar su marco normativo a esta dinámica realidad y a los estándares internacionales.

Objetivo: Analizar el marco normativo cubano en materia de ergonomía, seguridad y salud del trabajo.

Métodos: Se realizó una revisión documental exhaustiva en repositorios normativos y bases de datos académicas, identificando normas vigentes hasta diciembre de 2024. Se consultaron los portales institucionales oficiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores para identificar documentos rectores, informes, normativas vigentes y publicaciones periódicas acerca de la prevención de riesgos laborales, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Resultados: Se identificaron 60 normas cubanas vigentes, integrando normas nacionales con adopciones de normas *ISO/EN*. El tratamiento de la ergonomía en Cuba es desigual; los aspectos cognitivos y organizacionales carecen de regulación propia y usan referentes desactualizados. Además, el marco carece de especificidad



Esta obra está bajo una licencia: [Creative Commons 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

sectorial y protocolos de aplicación, lo que conduce a una implementación preventiva irregular. Una limitación crítica es la reducida lista de enfermedades profesionales, inferior a estándares internacionales, dejando sin protección a trabajadores con patologías no reconocidas como enfermedades profesionales.

Conclusiones: El marco normativo cubano cuenta con una base formal, pero requiere desarrollar normativa técnica propia y actualizada, así como modernizar el sistema de reconocimiento de enfermedades profesionales para consolidar la protección efectiva de los trabajadores.

Palabras clave: normativa cubana; ergonomía; seguridad y salud en el trabajo; riesgos laborales

ABSTRACT

Introduction: With each industrial revolution and technological advance, the world of work is transformed, placing a growing need and priority on worker well-being. In response, international and national legislation has been created to ensure safe environments. Cuba faces the challenge of adapting its regulatory framework to this dynamic reality and to international standards.

Objective: To analyse the Cuban regulatory framework on ergonomics, safety and occupational health.

Method: An exhaustive documentary review was conducted in regulatory repositories and academic databases, identifying regulations in force until December 2024.

Results: Sixty Cuban standards in force were identified, integrating national standards with adoptions of ISO/EN standards. The treatment of ergonomics in Cuba is uneven; cognitive and organisational aspects lack specific regulation and use outdated references. Furthermore, the framework lacks sector-specificity and application protocols, leading to irregular preventive implementation. A critical limitation is the reduced list of occupational diseases, which is below international standards, leaving workers with pathologies not recognised as occupational diseases unprotected.

Conclusions: The Cuban regulatory framework has a formal basis, but it needs to develop its own updated technical regulations and modernise the system for recognising occupational diseases in order to consolidate effective protection for workers.

Keywords: Cuban regulations; ergonomics; occupational health and safety; occupational risks

Recibido: 9 de mayo de 2026

Aceptado: 14 de julio de 2026

Publicado: 9 de agosto de 2026

Editor a cargo: MSc. Belkis Lidia Fernández Lafargue



Esta obra está bajo una licencia: [Creative Commons 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Introducción

La naturaleza del trabajo se ha transformado con cada revolución industrial y con los avances de la ciencia y la tecnología. Esta evolución ha impulsado que el mercado laboral demande profesionales más capacitados, con habilidades cada vez más específicas. Sin embargo, esta dinámica tiene una consecuencia directa en el bienestar de los trabajadores, pues la creciente presión por alcanzar mayores niveles de productividad, calidad y rentabilidad recae finalmente sobre ellos, impactando su salud.⁽¹⁾

A nivel internacional, la preocupación por proteger a los trabajadores ha impulsado el desarrollo de marcos normativos y organismos especializados. Un antecedente clave se encuentra a finales de la Segunda Guerra Mundial, cuando en 1942 se propuso una reforma radical a la Seguridad Social orientada a una protección más amplia y cobertura universal. Posteriormente, en 1970, el congreso norteamericano aprobó la Ley de Seguridad e Higiene Ocupacional propuesta por William Steiger, que condujo a la creación de la *Occupational Safety and Health Administration (OSHA)*.⁽²⁾ Desde entonces, se estableció el compromiso de desarrollar reglamentos que garantizaran entornos laborales seguros sentando las bases para un marco normativo orientado a proteger la integridad de las personas y promover su calidad de vida.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha desempeñado un papel fundamental. Desde su creación en 1919, las normas internacionales del trabajo materializadas en convenios y recomendaciones han constituido su principal medio de acción.⁽³⁾ Junto a la Asociación Internacional de Ergonomía, comparte los objetivos de mejorar la seguridad y salud en el trabajo, el bienestar y la sostenibilidad de los trabajadores y de los sistemas de trabajo.⁽⁴⁾

Cuba no ha estado ajena a esta evolución. En el país, la protección de la salud de los trabajadores tiene raíces profundas, si antes de 1959, las actividades de higiene del trabajo eran prácticamente inexistentes, con una legislación obsoleta de 1930 que excluía a sectores como los trabajadores agrícolas, el triunfo de la Revolución marcó un punto de inflexión que, descrito por Pérez y Vega (2003), agrupó la diversa y no garante de cobertura división por cajas de retiro y estableció en 1963 la primera Ley de Seguridad Social, en la que, entre sus disposiciones, estableció la cobertura y prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, cambiando la antigua teoría del riesgo profesional y amparándolas con criterio social.⁽⁵⁾

Posteriormente, con la Ley No. 13/1977 y su reglamento el Decreto 101/1982, se estableció un sistema de Protección e Higiene del Trabajo;^(6,7) es destacable que, en ese período de tiempo, fue creado el 01/12/1977 el Instituto de Medicina del Trabajo (IMT), hoy Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores (INSAT). Este



instituto, adscrito al Ministerio de Salud Pública (MINSAP), se ha consolidado desde entonces como el centro de referencia nacional en salud ocupacional (SO), siendo designado en 1998 como Centro Colaborador de las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud (OMS/OPS) para la SO y la Higiene y Epidemiología.⁽⁸⁾

Este desarrollo histórico ha permitido que hoy Cuba reconozca la seguridad y salud en el trabajo como un derecho fundamental de rango constitucional, reforzado por la ratificación del Convenio 155 y la Recomendación que lo acompaña 164 de la OIT en 1982.⁽⁹⁾ En la actualidad, el sistema se sustenta en un marco jurídico integrado por la Ley 116/2013, Código de Trabajo y su Reglamento el Decreto 326/2014, que definen las obligaciones y la rectoría de varios ministerios. Asimismo, los Convenios Colectivos de Trabajo, previstos en el Capítulo XIV del Código, desempeñan un papel fundamental al especificar y contextualizar las obligaciones y derechos en SST a nivel de cada entidad, convirtiéndose en una herramienta clave para la negociación y participación sindical.^(10,11,12)

En este entramado institucional, mientras el INSAT se enfoca en la investigación, la formación especializada y la identificación de riesgos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) actúa como organismo rector y fiscalizador que vela por el cumplimiento de las normativas y gestiona el Sistema de Seguridad Social (Ley 105/2008 y su reglamento el Decreto 283/2009) que amparan a los trabajadores ante contingencias como enfermedades profesionales o accidentes laborales (MTSS, 2024; Ley No. 105, 2008).^(13,14,15)

Sin embargo, la efectiva protección de los trabajadores frente a riesgos laborales específicos, particularmente los ergonómicos, requiere que este marco jurídico general se concrete en normativas técnicas detalladas y actualizadas. La creciente complejidad de los procesos productivos y las exigencias de los estándares internacionales plantean el desafío permanente de asegurar que la regulación no solo exista a nivel de principios generales, sino que ofrezca soluciones técnicas precisas y aplicables a la diversidad de contextos laborales.

No se ha encontrado un estudio que permita comprender de manera integral su estructura, su coherencia con los principios generales y su aplicabilidad práctica para prevenir los riesgos laborales en todos los sectores, por lo que el objetivo de la presente investigación es analizar el marco normativo cubano en materia de ergonomía y seguridad y salud del trabajo.

Métodos

Se realizó una búsqueda documental exhaustiva en los repositorios normativos nacionales y en fuentes de información académicas y técnicas especializadas. Para ello, se consultaron bases de datos de indexación: *Scopus* y *SciELO*, el repositorio académico *Dialnet*, y diversos repositorios institucionales cubanos. La



búsqueda utilizó una combinación de los siguientes términos clave: ergonomía, seguridad y salud en el trabajo, norma cubana y riesgo laboral.

Adicionalmente, se consultaron los portales institucionales oficiales del MTSS y del INSAT para identificar documentos rectores, informes, normativas vigentes y publicaciones periódicas acerca de la prevención de riesgos laborales, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Criterios de inclusión: Se incluyeron únicamente normas oficiales y vigentes publicadas hasta diciembre de 2024, específicamente relacionadas con criterios, requisitos, métodos de evaluación o gestión en ergonomía y seguridad y salud en el trabajo.

Criterios de exclusión: Proyectos de norma y documentos técnicos no normativos para garantizar el análisis del marco regulatorio exigible.

Resultados

Como resultado de la revisión documental, se identificó un conjunto de 60 normas cubanas vigentes, de ellas 32 son normas cubanas propias y 28 son adopciones de normas internacionales, principalmente de la Organización Internacional de Normalización (*ISO*, por sus siglas en inglés) y del Comité Europeo de Normalización (*EN*, por sus siglas en inglés), y específicamente relacionadas con Ergonomía (tabla 1) y SST (tabla 2).



Tabla 1. Normas Cubanas vigentes relacionadas con Ergonomía por categoría

Ergonomía		
Física	Cognitiva	Organizacional
NC 870:2011- Criterios e indicadores para evaluación de carga física.	NC ISO 10075:2009 - Principios Ergonómicos Relativos a la Carga de Trabajo Mental. Términos y Definiciones Generales.	NC 116:2001 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos Ergonómicos Básicos a considerar en los puestos y actividades de trabajo. (ISO 6385.1981, MOD)- 200107- ene-83
NC ISO 9241-5 :2003-Requisitos Ergonómicos para Trabajos de Oficina con Pantallas de Visualización de Datos (PVD). Parte 5: Disposición del Puesto de Trabajo y Requisitos Postulares. (ISO 9241-5:1998, IDT) 200309-mar-53		
NC 53-43:1982- Elaboración de Proyectos de Construcción. Closets y armarios. Especificaciones ergonómicas generales.	NC ISO 10075-2:2009 - Principios Ergonómicos Relativos a la Carga de Trabajo Mental. Parte 2: Principios de Diseño.	NC ISO 13731:2011- Ergonomía del Ambiente. Términos. Vocabulario y Símbolos. (ISO 13731: 2001, IDT)
NC 53- 17:2014- Asientos. Requisitos Ergonómicos. (NC 53-17: 1979 republicada)	NC ISO 10075-3:2009 - Principios Ergonómicos Relativos a la Carga de Trabajo Mental. Parte 3: Principios y Requisitos Referentes a los Métodos para la Medición y Evaluación de la Carga de Trabajo Mental.	
NC 53- 18:2014- Camas individuales y bipersonales. Requisitos ergonómicos. (NC 53-18: 1979 republicada)		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Normas Cubanas vigentes relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo

Sistemas de gestión	Seguridad en el trabajo	Salud Laboral
NC ISO 45001:2018/Enmd 1:2024:2024 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -	NC 1414:2023 - Seguridad Contra Incendios - Instalaciones para Distribución y Almacenamiento de Gases Combustibles - Requisitos Generales.	NC 229:2014 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Productos Químicos y Peligrosos- Medidas para



Esta obra está bajo una licencia: [Creative Commons 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Requisitos con Orientación para su uso [ISO 45001: 2018]	NC 1358-3:2021 - Refrigeración - Indicadores y bases de diseño - Parte 3. Requisitos de Seguridad Industrial.	la Reducción del Riesgo. (Obligatoria)
	NC IEC 61069-7:2020 - Medición, control y automatización de procesos industriales- Valoración de las propiedades del sistema para fines de su evaluación- parte 7. Evaluación de la seguridad del sistema	
	NC 1356-1:2020 - Ascensores para el transporte de personas y cargas - Parte 1: Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores para personas y personas y cargas	
	NC 1185:2020 - Protección contra rayos- Seguridad integral frente al rayo.	
NC 702:2023 - Seguridad y Salud en el Trabajo - Capacitación de los Trabajadores - Requisitos Generales.	NC 868-1:2012 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Botellas para Gases a Presión. Parte 1: Requisitos Generales de Seguridad e Inspección Técnica. (Obligatoria)	NC ISO 1999:2011 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Acústica. Determinación de la Exposición al Ruido en el Trabajo y Estimación de las Pérdidas Auditivas Inducidas por el Ruido.
	NC ISO 11684:2010 - Tractores, Maquinaria para la Agricultura y la Silvicultura, Equipamiento Motorizado para Césped y Jardines. Señales de Seguridad de Imágenes Pictóricas. Principios Generales.	
	NC ISO 14040:2009 - Gestión Ambiental. Análisis del Ciclo de Vida. Principios y Marco de Referencia.	
NC ISO 28000:2010 - Especificación para los Sistemas de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro.	NC 719:2009 - Eficiencia Energética de Motores de Corriente Alterna.	NC 872:2011 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Sustancias Nocivas en el Aire de la Zona de Trabajo. Evaluación de la Exposición Laboral. Requisitos Generales.
	NC ISO 14050:2009 - Gestión Ambiental. Vocabulario	
	NC ISO 14063:2009 - Gestión Ambiental. Comunicación Ambiental. Directrices y Ejemplos.	
	NC ISO 9297:2009 - Calidad del Agua. Determinación de Nitrato de Plata usando Indicador de Cromo. Método de Mohr.	
	NC 701:2009 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Colores para la Identificación de Tuberías según el Fluido Transportado.	
	NC ISO 14121:2002 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguridad de las Máquinas. Principios para la Evaluación de Riesgos.	
NC ISO GUIA 64:2009 - Guía para tratar las Cuestiones Ambientales en	NC 124-1:2001 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguridad de las Máquinas. Conceptos básicos. Principios generales para el diseño. Parte 1: Terminología básica y metodología.	
	NC 124-2:2001 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguridad de las Máquinas. Conceptos	



Normas de Producto.	Básicos. Principios generales para el diseño. Parte 2. Principios y especificaciones técnicas. (Obligatoria)	
NC 341:2005 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Trabajos en Espacios Confinados. Requisitos Generales de Seguridad. (Obligatoria)	NC ISO 13852:2001 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Seguridad de las máquinas. Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas peligrosas con los miembros superiores. (Obligatoria)	
	NC ISO 14123-1:2000 - Seguridad de las Máquinas. Reducción de los Riesgos para la salud debido a sustancias peligrosas emitidas por las Máquinas. Parte 1: Principios y especificaciones para los fabricantes de máquinas.	NC 869:2011 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Ambiente Térmicos Calurosos. Estimación del Estrés Térmico en el Trabajo basado en el índice <i>WBGT</i> .
	NC 19-02-41:1985 - SNPHT. Gruas. Requisitos de Seguridad para los contrapesos y el lastre. (Oblig)	
	NC 19-02-42:1985 - SNPHT. Gruas. Requisitos de Seguridad para las Cabinas de mando. (Obligatoria)	
	NC 19-03-33:1985 - SNPHT. Equipos de movimiento de tierra. Requisitos generales de seguridad durante la explotación. (Oblig)	
	NC 868-2:2012 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Botellas para Gases a Presión. Parte 2: Colores para la Identificación de Gases Industriales y Medicinales contenidos en Botellas	
	NC IEC 80000-6:2009- Magnitudes y Unidades. Parte 6: Electromagnetismo	
NC 96-02-36:1987 - PCI. Seguridad contra Descargas de electricidad estática. Requisitos generales.	NC EN 361:2013 - Equipos de Protección Individual contra Caídas de Altura. Arnéses Anticaídas.	NC 530:2009 - Desechos Sólidos. Manejo de Desechos Sólidos de Instituciones de Salud. Requisitos Sanitarios y Ambientales. (Obligatoria)
	NC EN 388:2013 - Seguridad y Salud en el Trabajo- Guantes de Protección contra Riesgos Mecánicos	
	NC EN 420:2013 - Seguridad y Salud en el Trabajo- Guantes de Protección- Requisitos Generales y Métodos de Ensayo	
NC 19-02-53:1986 - Sistema de Normas de Protección e Higiene del Trabajo. Recipientes a Presión. Requisitos para los	NC EN 374-1:2009 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Guantes de Protección contra los Productos Químicos y Microorganismos. Parte 1: Terminología y Requisitos de Protección.	NC 573:2007 - Seguridad Biológica. Principios y
	NC EN 165:2006 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Equipos de Protección Personal de los Ojos.	



dispositivos de Seguridad con elementos de Destrucción.	NC EN 168:2005 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Equipos de Protección Personal de los Ojos. Métodos de Ensayos no Ópticos.	Vocabulario.
NC 1005:2014 - Edificaciones- Requisitos para el Cálculo de la Iluminación Natural.	NC EN 167:2003 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Equipos de Protección Personal de los Ojos. Métodos de Ensayo Ópticos.	NC ISO 8995/CIE S 008:2003 - Iluminación de Puestos de Trabajo en Interiores. (Obligatoria).
	NC EN 340:2009 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Ropa de Protección. Requisitos Generales.	
	NC EN 397:2002 - Seguridad y Salud en el Trabajo. Cascos de Seguridad. Requisitos, especificaciones de ensayo y marcado.	
NC ISO 45003:2021 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Seguridad y salud psicológicas en el trabajo — Directrices para la gestión de los riesgos psicosociales	NC 1159: 2016. Seguridad y Salud en el Trabajo. Ventilación en el ambiente laboral. Clasificación de los sistemas. Requisitos fundamentales para su diseño y evaluación. (Obligatoria).	

Fuente: Elaboración propia..



Esta obra está bajo una licencia: [Creative Commons 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Discusión

Su análisis revela una estrategia normativa con dos componentes claros: la adopción de normas internacionales para principios generales⁽¹⁶⁾ como la NC *ISO* 45001:2018 sobre sistemas de SST y el desarrollo de normas técnicas propias para riesgos y contextos específicos.

Esta coexistencia responde a la estratificación histórica del marco regulatorio cubano. El acervo normativo actual en seguridad y salud en el trabajo tiene sus bases en el extinto Sistema de Normas de Protección e Higiene del Trabajo (SNPHT), que se estructuraba en seis grupos temáticos. Aunque el sistema fue discontinuado formalmente, muchas de sus normas identificadas bajo la nomenclatura NC 19 se mantienen vigentes y coexisten con las adopciones más recientes de estándares internacionales (*ISO* y *EN*).

Esta adopción de referentes internacionales no siempre se produce sobre las versiones más recientes, como lo ejemplifica la serie NC *ISO* 10075 adoptada por Cuba en 2009 sobre la base de la norma *ISO* 10075:1991, que fue sustituida a nivel internacional en 2017. Esta configuración sitúa a Cuba en una posición distintiva dentro del panorama regional, donde la cobertura de riesgos emergentes depende principalmente de referentes internacionales,⁽¹⁷⁾ en contraste con otros países que han generado estándares nacionales contextualizados. Sin embargo, ha dado un paso significativo con la aprobación del Decreto 96/2023, que establece un protocolo obligatorio para la identificación, prevención y actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso laboral, reconociéndolos como violaciones de derechos humanos que afectan la salud psicológica y física de los trabajadores.⁽¹⁸⁾

Para contextualizar esta estrategia se procedió a una comparación detallada con los sistemas normativos de los seis países de referencia seleccionados. Estados Unidos, a través de su Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (*OSHA*, por sus siglas en inglés), ha desarrollado un corpus regulatorio propio, denso y de estricto cumplimiento, con estándares específicos por industria que se actualizan de manera continua y que, si bien no cuentan con una norma única sobre riesgos psicosociales, han integrado directrices y enfoques de cumplimiento para la violencia laboral y el estrés a través de sus organismos especializados.⁽¹⁹⁾ México, por su parte, ha sido pionero en la región con la emisión de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de carácter obligatorio que abordan de manera explícita y con metodologías detalladas los riesgos psicosociales (NOM-035) y ergonómicos (NOM-036), generando un marco propio de vanguardia.^(20,21) Colombia ha seguido una línea similar con la Resolución 2404 de 2019, que establece la identificación y prevención de factores de riesgo psicosocial en todos los centros de trabajo,⁽²²⁾ mientras que Brasil estructura su obligatorio cumplimiento en Normas Regulatoras (NRs) propias,



sectorializadas y en constante revisión.⁽²³⁾ Chile, con un sistema basado en decretos del Ministerio de Salud, ha generado protocolos y guías técnicas propias para la vigilancia de una amplia gama de riesgos.⁽²⁴⁾

Por su parte, Inglaterra, mantiene un sistema normativo robusto y actualizado basado en la *Health and Safety at Work etc. Act 1974*, gestionado por la *Health and Safety Executive (HSE)*. Su marco, aunque ya no obligado a trasponer directivas europeas, sigue siendo exhaustivo y se centra en la evaluación de riesgos y la participación de los trabajadores. Entre sus avances recientes destacan la publicación de nuevas guías técnicas sobre riesgos psicosociales (estrés, acoso laboral) y ergonomía en el teletrabajo, la actualización de regulaciones sobre sustancias peligrosas, y un enfoque renovado en la salud mental laboral y la prevención de trastornos musculoesqueléticos.⁽²⁵⁾ Al igual que España, que cuenta con un sistema de notificación de enfermedades profesionales amplio y en revisión constante, con cobertura específica para sectores clave como la construcción y la industria manufacturera.⁽²⁶⁾

En contraste, el marco cubano exhibe un desarrollo normativo desigual. La ergonomía cognitiva y organizacional carecen de desarrollo técnico autóctono y se sustenta en adopciones desactualizadas, limitando la capacidad de respuesta a desafíos emergentes como la carga mental, el estrés laboral crónico o los factores organizacionales que impactan el bienestar. Esta situación contrasta con la existencia de instituciones especializadas como el INSAT), que desde su creación en 1978, tiene una misión, actividad y funciones orientadas hacia la investigación, la docencia, la asistencia médica, los servicios científicos técnicos y la normalización en la esfera de la Salud Ocupacional y ha desarrollado capacidades científicas y técnicas en salud ocupacional, incluyendo la identificación de riesgos disergonómicos, la vigilancia de trabajadores expuestos a sustancias tóxicas y la formación de especialistas a través de programas de maestría. El INSAT posee dos sitios Web que integran el directorio de la red de portales de Infomed, uno institucional (<https://instituciones.sld.cu/insat/>); y el otro entre las especialidades: Salud ocupacional (<https://especialidades.sld.cu/saludocupacional/>).⁽²⁷⁾ No obstante, estas capacidades institucionales están subutilizadas y operan sin un marco normativo técnico actualizado que permita estandarizar y generalizar dichas buenas prácticas a nivel nacional, lo que limita su impacto en la prevención de riesgos laborales. El portal del INSAT, si bien ofrece acceso a publicaciones periódicas especializadas como la Revista Cubana de Salud y Trabajo y a información sobre sus líneas de investigación, presenta limitaciones en la sistematización de normativas técnicas y guías de buenas prácticas derivadas de sus estudios, mientras que el portal de Salud Ocupacional, no está actualizado. Gran parte del conocimiento generado por la institución no se traduce en documentos normativos de acceso público que pudieran orientar a especialistas y empleadores en la implementación de medidas preventivas estandarizadas.⁽²⁸⁾

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), como ente rector y fiscalizador de las políticas laborales, enfrenta desafíos en la divulgación efectiva del marco normativo. Se evidenció que el acceso



directo al articulado específico de las normas técnicas y jurídicas no siempre es posible desde el sitio web, lo que obliga a investigadores, empleadores y trabajadores a recurrir a fuentes secundarias o repositorios no siempre actualizados. Esta limitación responde, en parte, a que la Oficina Nacional de Normalización (ONN) es el órgano rector y depositario oficial de las normas cubanas, lo que centraliza su publicación y comercialización. Sin embargo, esta fragmentación entre el ente rector de políticas y el ente normalizador dificulta que los actores involucrados en la prevención accedan de manera integrada al corpus normativo completo, comprometiendo la vigencia y autenticidad de las normas consultadas.⁽²⁹⁾

Esta deficiencia técnica se intensifica por una falta crónica de especificidad sectorial y de protocolos de aplicación práctica. A diferencia de los modelos regulatorios de países como Estados Unidos con sus estándares *OSHA* por industria o Brasil con sus Normas Reguladoras sectoriales,⁽³⁰⁾ el marco cubano carece de un desarrollo suficiente de normas técnicas adaptadas a las distintas ramas de actividad económica. La ausencia de regulación específica para contextos laborales diversos y complejos como la agricultura, la construcción, el sector servicios o la industria tecnológica deja sin herramientas concretas a los actores de la prevención. La inexistencia de guías técnicas, protocolos de vigilancia y métodos de evaluación estandarizados y actualizados genera un amplio margen de interpretación. Este vacío conduce a una aplicación desigual, fragmentaria y, con frecuencia, insuficiente de las medidas preventivas, socavando su eficacia real en los puestos de trabajo.

La situación se agrava al considerar la discrepancia existente entre el marco técnico y los instrumentos legales de base que deberían garantizar su efectividad protectora. El Código de Trabajo cubano, pese a su compromiso constitucional con la seguridad y salud laboral, opera con definiciones y categorías que no han sido actualizadas en consonancia con la evidencia científica y las prácticas internacionales. El caso más crítico lo constituye el reconocimiento de enfermedades profesionales, restringido a una lista de apenas 35 patologías.⁽³¹⁾ Esta cifra es notoriamente inferior si se compara con los listados de la Organización Internacional del Trabajo o con los de los países de referencia, muchos de los cuales superan el centenar de entidades y se revisan periódicamente para incorporar nuevas patologías asociadas a los cambios en el mundo del trabajo. Esta limitación legal no es un detalle menor; constituye una falla sistémica que deja fuera del amparo de la prestación por enfermedad profesional a un número potencialmente significativo de trabajadores que desarrollan patologías laborales no reconocidas oficialmente. Muchos trastornos musculoesqueléticos de origen laboral, patologías mentales relacionadas con el estrés crónico o el acoso laboral, y otras enfermedades vinculadas a exposiciones modernas o a organizaciones del trabajo disfuncionales, quedan así en un vacío jurídico.^(32,33)

Conclusiones



Esta obra está bajo una licencia: [Creative Commons 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

El marco normativo cubano en SST y ergonomía presenta una base formal y un compromiso político reconocibles, pero adolece de profundas limitaciones en su actualización, especificidad, coherencia interna y conexión con un sistema legal de protección integral. Para transitar hacia un modelo verdaderamente preventivo y resiliente, se requiere no solo la adopción de normas internacionales más recientes, sino, fundamentalmente, el desarrollo de un marco normativo técnico propio, actualizado y sectorializado, acompañado de una urgente reforma legal que amplíe y modernice las definiciones, responsabilidades y, especialmente, el sistema de reconocimiento y protección ante las enfermedades profesionales. Solo así se podrá cerrar la brecha entre el compromiso constitucional y la efectiva protección de la salud y el bienestar de los trabajadores cubanos en el siglo XXI.

Referencias bibliográficas

1. Guevara Soto GR. Ergonomía y Salud en las Organizaciones. Universidad peruana Cayetano Heredia facultad de psicología. 2020 [acceso 05/05/2026]. Tesis Licenciada en Psicología. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12866/9007>
2. González OU, Molina RG, Patarroyo DF. Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, una revisión teórica desde la minería colombiana. Revista Venezolana de Gerencia. 2019 [acceso 05/05/2026];24(85):e29058864013. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29058864013>
3. Guía sobre las Normas Internacionales del Trabajo. Centro Internacional de Formación de la OIT Departamento de Normas Internacionales del Trabajo: Ginebra. 2008 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.ilo.org/es/media/330461/download>
4. Principios y Directrices de Ergonomía/Factores Humanos para el Diseño y Gestión de Sistemas de Trabajo. Proyecto de Documento Conjunto preparado por la Asociación Internacional de Ergonomía y La Organización Internacional del Trabajo. 2020 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.semamac.org.mx/_src/pdf/biblioteca/Principios_y_Directrices_de_EFH_para_el_Dise%25C3%25B1o_y_Gestion_de_Sistemas_de_Trabajo_v1_OIT.pdf
5. Pérez V, Vega Y. La seguridad social en Cuba en el nuevo milenio. Nodo 50. 2003 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/economia/pizquierdo_311204.pdf
6. Consejo de Estado. Ley 13 del 28/12/1977 de Protección e Higiene del Trabajo. 1977 [acceso 05/05/2026].



Disponible en: <https://accesoabierto.uh.cu/s/biblioteca-digital-cubana/media/2199852#lg=1&slide=0>

7. Consejo de Ministros. Decreto No. 101 del 03/04/1982, Reglamento de la Ley 13/1977 de Protección e Higiene del Trabajo. 1982 [acceso 05/05/2026]. Disponible en:

<https://www.riesgosdeltrabajo.com/Descargas/cubareglssh.pdf>

8. Hernández JS, Marrero ML. Cuestionario para la identificación de la información general sobre salud ocupacional. Rev cuban salud trabajo. 2019 [acceso 05/05/2026];20(3):40-8. Disponible en:

<https://revsaludtrabajo.sld.cu/index.php/revsyt/article/view/123>

9. Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre seguridad y salud de los trabajadores (núm.155) y la Recomendación que le acompaña (núm. 164). OIT. 1981 [acceso 05/05/2026]. Disponible en:

https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155

10. Ferrer Mora Z. La seguridad y salud en el trabajo, derecho constitucional y garantías para su cumplimiento en Cuba. Fiscalía General de la República, Salud y seguridad en el trabajo, Constitución de la República, derechos, Cuba. 2023 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <https://www.fgr.gob.cu/noticias/la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-derecho-constitucional-y-garantias-para-su-cumplimento>

11. Consejo de Estado, Cuba. Ley 116/2013. Código del Trabajo de la República. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 29. La Habana. 17 de junio de 2014 [acceso 05/05/2026]. Disponible en:

<http://www.gacetaoficial.cu/html/codigodetrabajo.html>

12. Consejo de Ministros, Cuba. Decreto 326/2014. Reglamento del Código del Trabajo. 2014 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-no-326-reglamento-del-codigo-de-trabajo>

13. República de Cuba. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 2025 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <https://www.presidencia.gob.cu/es/gobierno/instituciones/ministerio-de-trabajo-y-seguridad-social/>

14. Consejo de Estado. Ley 105 de 27/12/2008 de Seguridad Social. 2009 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <https://www.trabajadores.cu/20180503/ley-105-de-seguridad-social/>

15. Consejo de Ministros. Decreto 283 del 06/04/2009, Reglamento de la Ley de Seguridad Social. 2009 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <https://www.tsp.gob.cu/decreto-283>

16. Navarro Núñez L. Actualización del inventario de riesgos laborales en la UEB Matanzas perteneciente a la Empresa de Mantenimiento a Grupos Electrógenos de FuelOil (EMGEF). Universidad de Matanzas 2022 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <http://rein.umcc.cu/handle/123456789/2198>

17. Céspedes Socarrás GM, Martínez Cumbreira JM. Un análisis de la seguridad y salud en el trabajo en el sistema empresarial cubano. Revista latinoamericana de derecho social. 2016 [acceso 05/05/2026];22:1-46.

Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870467016000026>



Esta obra está bajo una licencia: [Creative Commons 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

18. Consejo de Ministros. Gaceta Oficial de la República de Cuba. (2023, 28 de septiembre). Decreto No. 96/2023. Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación, violencia y acoso en el ámbito laboral. Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Extraordinaria No. 66, pp. 439-449. GOC-2023-811-EX66. [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-96-de-2023-de-consejo-de-ministros>
19. Arias Gallegos WL. Revisión Histórica de la Salud Ocupacional y la Seguridad. Rev cuban salud trabajo. 2012 [acceso 05/05/26];13(3):45-52. Disponible en: <https://revsaludtrabajo.sld.cu/index.php/revsyt/article/view/600>
20. Cotonieto Martínez E. Identificación y análisis de factores de riesgo psicosocial según la NOM-035-STPS-2018 en una universidad mexicana. JONNPR. 2021;6(3):499-523. DOI: <https://dx.doi.org/10.19230/jonnpr.3836>
21. Fragoso Mora A, Sánchez Ramos ME, Duarte Marcoux GP. Diagnóstico en base a la NOM-036-1-STPS-2018 para evaluación de riesgo ergonómico en puestos operativos. Revista RELAYN. 2021 [acceso 05/05/2026];5(3):212-33. Disponible en: <https://iquatroeditores.org/revista/index.php/relayn/article/view/187>
22. Gutiérrez Lizarazo E, Hernández Jerez A, Valencia Rincón L, Garzón Osuna L. Propuesta de alternativas para prevenir y mitigar el riesgo de enfermedades físicas y mentales en el ámbito laboral de una empresa de estudios clínicos farmacéuticos, una empresa de consultoría SAP, una empresa de proyectos de seguridad electrónica y una empresa de proyectos de construcción. 2022 [acceso 05/05/2026];e12347. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10882/12347>
23. De Castro e Silva G. Sindicatos y políticas de salud y seguridad ocupacional: normas colectivas de las categorías bancaria y de servicios de aseo y conservación en el municipio de Curitiba y región metropolitana en el período 2012 – 2016. FLACSO Argentina Programa de Desarrollo Humano Maestría en Desarrollo Humano. 2019 [acceso 05/05/26]. Disponible en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/16318>
24. Pinto Retamal R. Programa de ergonomía participativa para la prevención de trastornos musculoesqueléticos: Aplicación en una empresa del Sector Industrial. Cienc Trab. 2015;17(53):128-36. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-24492015000200006>
25. Health and Safety at Work etc. Act 1974 [acceso 05/05/26]. Disponible en: <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1974/37/contents>
26. García Gómez, M., Urbaneja Arrúe, F., García López, V., *et al.* Características de los sistemas de comunicación de las sospechas de enfermedad profesional en las comunidades autónomas. Revista Española de Salud Pública, 2017 [acceso 05/05/2026];91,e1-11. Disponible en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272017000100114



27. Hernández JS, Fernández BL, Avila I, Rabelo S, Marrero ML. Caracterización de la información sobre Salud Ocupacional. Rev cuban salud trabajo. 2023 [acceso 05/05/2026];24(2):e401. Disponible en: <https://www.revsaludtrabajo.sld.cu/index.php/revsyt/article/view/401>
28. Granda Ibarra A. La Salud Ocupacional en Cuba. Salud de los Trabajadores, Venezuela. 1994 [acceso 05/05/2026];2(1):e05. Disponible en: <https://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/saldetrab/vol2n1/art05.pdf>
29. Agencia Cubana de Noticias. Dispone Cuba de cerca de 4 600 normas técnicas. ACN. 2025 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <https://www.acn.cu/medio-ambiente/dispone-cuba-de-cerca-de-cuatro-mil-600-normas-tecnicas>
30. Bueno C, Álvarez P. Diálogo social tripartito en seguridad y salud en el trabajo. Marcos regulatorios, avances y desafíos en seis países de América Latina. Informes Técnicos OIT Cono Sur, N°24 (Santiago, OIT). 2022 [acceso 05/05/26]. Disponible en: https://cso.go.cr/documentos_relevantes/documentos%20oit/Informe%20Tecnico%20Dialogo%20social%20tripartito%20en%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo.pdf
31. Ministerio de Salud Pública. Resolución 283/14 del Ministro de Salud Pública, Listado de enfermedades profesionales. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No 29 Extraordinaria del 17 de junio de 2014. 2014 [acceso 05/05/2026]. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/resolucion-283-de-2014-de-ministerio-de-salud-publica>
32. González Torrecillas JL. Patología Psicosocial de Origen Laboral. Ciencia Forense. 2014 [acceso 05/05/26];167-92. Disponible en: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/34/42/10gonzaleztorrecillas.pdf>
33. Regalado García GN. Trastornos Musculoesqueléticos asociados a la Actividad Laboral. Trabajo de Titulación previo a la Obtención del título de Médico. Universidad Católica de Cuenca. Unidad Académica Salud y Bienestar. 2021 [acceso 05/05/26]. Disponible en: <https://dspace.ucacue.edu.ec/items/e005c17f-4b35-45d4-8884-bcdc809af111>

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.

Contribución de los autores

Conceptualización: Juan Lázaro Acosta Prieto, Vanessa Rodríguez Reyes.

Curación de datos: Juan Lázaro Acosta Prieto, Jesús Salvador Hernández Romero, Vanessa Rodríguez Reyes.

Análisis formal: Juan Lázaro Acosta Prieto, Jesús Salvador Hernández Romero, Vanessa Rodríguez Reyes.



Esta obra está bajo una licencia: [Creative Commons 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Investigación: Juan Lázaro Acosta Prieto, Vanessa Rodríguez Reyes.

Metodología: Juan Lázaro Acosta Prieto, Vanessa Rodríguez Reyes.

Supervisión: Juan Lázaro Acosta Prieto, Vanessa Rodríguez Reyes.

Validación: Juan Lázaro Acosta Prieto, Vanessa Rodríguez Reyes.

Visualización: Juan Lázaro Acosta Prieto, Jesús Salvador Hernández Romero, Vanessa Rodríguez Reyes.

Redacción del borrador original: Juan Lázaro Acosta Prieto, Vanessa Rodríguez Reyes.

Redacción, revisión y edición: Juan Lázaro Acosta Prieto, Jesús Salvador Hernández Romero, Vanessa Rodríguez Reyes.



Esta obra está bajo una licencia: [Creative Commons 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)